



María de Galardi Mendiluce, Secretaria General del Centro de Estudios Jurídicos, como Presidenta de la comisión de evaluación de solicitudes del programa de becas del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para la preparación de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado del año 2026

CERTIFICA

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.3 de la Resolución de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, de 8 de abril de 2026, por la que se convocan en el ejercicio 2026 ayudas para la realización de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado, la comisión de evaluación de solicitudes ha adoptado los siguientes

ACUERDOS:

Primero

Constituir la comisión de evaluación de solicitudes en virtud del apartado 7.2 de la Resolución de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, de 8 de abril de 2026, por la que se convocan en el ejercicio 2026 ayudas para la realización de oposiciones para el ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, en el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y en el Cuerpo de Abogados del Estado, integrada por los siguientes miembros:

- María de Galardi Mendiluce, Secretaria General Centro de Estudios Jurídicos, O.A., como presidenta.
- Teresa Muñoz-Reja Herrero, Subdirectora General-Jefa de Estudios del Centro de Estudios Jurídicos, O.A., como vicepresidenta.
- Vocales:
 - o Javier Casado Román, Consejero Técnico del Gabinete Técnico de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, en representación del Ministerio de Justicia, designado a propuesta de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia.
 - o Eva Serrano Sánchez, Fiscal de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado, en representación de la Carrera Fiscal, a propuesta de la fiscalía general del Estado.
 - o María Alejandra Martínez Ayala, Coordinadora del Gabinete Técnico de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, en

Juan del Rosal, 2
28071 Madrid
Tel.: 914 551 674

		Código Seguro de verificación:	PF:U39b-RUF7-WKrV-VUMF	Página	1/2
		FIRMADO POR	MARIA DE GALARDI MENDILUCE (SECRETARIA GENERAL)	Fecha	23/07/2026
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:U39b-RUF7-WKrV-VUMF			



representación del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, designada por la Secretaría General de la Administración de Justicia.

- Manuel Pacheco Manchado, Director Adjunto de Medios Personales y Materiales, en representación del Cuerpo de Abogados del Estado designado a propuesta de la Abogada General del Estado.
- Secretaría: Miriam Arévalo Campa, Jefa de Servicio del Centro de Estudios Jurídicos O.A..

Segundo

Aprobar los listados provisionales de solicitudes admitidas y a subsanar, junto con las causas de subsanación y el listado de solicitudes desistidas a fecha 23 de julio de 2026 una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado 13 de abril.

Dichos listados se publicarán en la página web del Centro de Estudios Jurídicos, de conformidad con lo previsto en el precitado apartado 7.3 de la Resolución de la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos, de 8 de abril de 2025.

Tercero

Otorgar un plazo de DIEZ días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas en la página web del Centro de Estudios Jurídicos, para poder efectuar las subsanaciones o alegaciones que, en su caso, correspondan, de acuerdo con las instrucciones que se acompañan el presente certificado.

El plazo para presentar la subsanación de defectos o entrega de escrito de alegaciones es del **24 de julio al 6 de agosto de 2026** ambos inclusive.

La subsanación de defectos o las posibles alegaciones habrán de presentarse exclusivamente a través del procedimiento habilitado para tal fin en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Justicia:

<https://sede2.mjusticia.gob.es/expedientes>

De no subsanarse los defectos en el plazo indicado y no puedan subsanarse de oficio, se considerará que la persona solicitante desiste de su petición.

En Madrid, a fecha de la firma.

		Código Seguro de verificación:	PF : U39b - RUF7 - WKrV - VUmF	Página	2/2
		FIRMADO POR	MARIA DE GALARDI MENDILUCE (SECRETARIA GENERAL)	Fecha	23/07/2026
		https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:U39b-RUF7-WKrV-VUmF			